



*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina*

**RESUELVE.**

**Artículo 1º.-** Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que, a través del área correspondiente, remita a esta Cámara Legislativa un informe pormenorizado sobre los fondos que ingresan a la Provincia en concepto de coparticipación originada por el Fondo Nacional Pesquero y los fondos que ingresan en concepto de permisos de pesca provincial como asimismo situación de la actividad pesquera en nuestra Provincia, con los siguientes puntos:

- a) sumas de dinero percibidas por la Provincia en concepto de coparticipación provenientes del Fondo Nacional Pesquero;
- b) fecha de percepción y destino de dichos fondos;
- c) cantidad de buques pesqueros registrados con asiento en el Puerto de la ciudad de Ushuaia;
- d) cantidad de buques pesqueros con permiso de pesca otorgado por la Provincia;
- e) vigencia y valor promedio por buque pesquero de los permisos de pesca otorgados por la Provincia;
- f) ingresos generados para la Provincia en concepto de permisos de pesca y destino de dichos fondos;
- g) cantidad de inspectores de pesca pertenecientes a la Provincia que efectivamente embarquen en buques pesqueros con asiento en el Puerto de la ciudad de Ushuaia;
- h) si dichos inspectores pertenecen a la planta permanente de la Administración Pública Provincial y que categoría revisten dentro de la misma. Caso contrario informar el tipo de vínculo laboral que los une con la Administración;

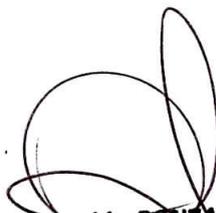
*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

- i) quienes son los representantes titulares y suplentes de la Provincia ante el Consejo Federal Pesquero, profesión u oficio de los mismos y su domicilio real;
- j) cantidad de tripulantes que embarcan en los buques pesqueros con asiento en el Puerto de la ciudad de Ushuaia que posean domicilio real en la Provincia;

**Artículo 2º.-** Regístrese, comuníquese y archívese.

**DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 17 DE MAYO DE 2012.**

**RESOLUCIÓN Nº 106 /12**

  
**Pablo GONZALEZ**  
Secretario Legislativo  
Poder Legislativo

  
**Roberto L. CROCIANELLI**  
Vicegobernador y Presidente  
Poder Legislativo